REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

Expediente No.

252693330003-2018-00225-00

Medio de Control:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante:

HÉCTOR EDUARDO PINEDA MONTOYA

Demandado:

NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

- FONPREMAG

En el efecto suspensivo y para ante la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 139-140) contra la sentencia de 2 de septiembre de 2020 (fls. 128—136 vto).

Ejecutoriado este auto, envíese el expediente al Superior para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO

JUEZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. **28 de fecha: 5 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m. En constancia firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA